

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**32735** REAL DECRETO 3572/1982, de 7 de diciembre, por el que cesa como Secretario de Estado de Alimentación y asimismo en las funciones que como Presidente del FORPPA tenía encomendadas, don Claudio Gandarías Beascochea.

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1982.

Vengo en disponer que don Claudio Gandarías Beascochea cese en el cargo de Secretario de Estado de Alimentación y asimismo en las funciones que como Presidente del FORPPA tenía encomendadas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
CARLOS ROMERO HERRERA

**32736** RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, de este Organismo.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la oposición de Administrativos, convocada por Resolución de este Organismo de 12 de enero de 1982 (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo), y obtenida la preceptiva aprobación por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de octubre de 1982, conforme establece el artículo 8.7 b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos,

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal calificador, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y que se relacionan a continuación:

### Turno libre

Apellidos y nombre: Martín Martín, María Manuela. Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1949. Número de Registro de Personal: T18AG04A0026. Destino: Madrid.

### Turno restringido

Apellidos y nombre: Rebollo Sanz, Carmen. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1951. Número de Registro de Personal: T18AG04A0030. Destino: Madrid.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus destinos, y cumplir los requisitos del artículo 51 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid 25 de octubre de 1982.—El Director, Francisco Javier Paniagua Arellano.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**32737** ORDEN de 10 de diciembre de 1982 por la que se nombra Director del Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitaria a don Rafael Nájera Morrandó.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Nájera Morrandó como Director del Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de diciembre de 1982.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**32738** REAL DESPACHO de 3 de diciembre de 1982 por el que se promueve a la categoría de Magistrado a los Jueces, grado de ascenso, que a continuación se relacionan, nombrándoles para servir las plazas vacantes en la Carrera Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 35 de la Ley 1/1980, de 10 de enero; el artículo 4 de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, y el artículo 26, norma séptima, del Decreto 3330/1967 de 28 de diciembre, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de diciembre de 1982, dispongo:

1. En vacante económica producida por pase a la situación de supernumerario de don Antonio Martínez Casto, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Liria, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 2 de Hospitalet de Llobregat. 1, vacante por traslado de don Antonio Federico Capo Delgado.

2. En vacante económica producida por jubilación de don Manuel Mallén Sangüesa, se promueve a la categoría de Magistrado a don Juan Antonio Álvarez Anllo, Juez de Ascenso, en situación de supernumerario, en la que continuará.

3. En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Juan Antonio Álvarez Anllo, se promueve a la categoría de Magistrado a don Eduardo Menéndez Sexach, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 4 de Las Palmas, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Manuel Abadía Vicente.

4. En vacante económica producida por jubilación de don Antonio Hervella Tovar, se promueve a la categoría de Magistrado a don José María Álvarez Seijo, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 2 de Sabadell, vacante por traslado de don Abel Ángel Sáez Doménech.

5. En vacante económica producida por jubilación de don Marcelino Barreras Pereira, se promueve a la categoría de Magistrado a don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao, vacante por traslado de don Javier Cruzado Díaz.

6. En vacante económica producida por fallecimiento de don Celso Gimeno Romero, se promueve a la categoría de Magistrado a don Benigno López González, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 5 de Bilbao, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Manuel José Pons Gil.

7. En vacante económica producida por nombramiento para otro cargo de don Simón Pérez Martín, se promueve a la categoría de Magistrado a don Enrique Vergara Dato, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Siero, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 2 de Las Palmas, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Fernando de Lorenzo Martínez.

8. En vacante económica producida por pase a la situación de supernumerario de don Fernando de Lorenzo Martínez, se promueve a la categoría de Magistrado a don José María Vázquez Honrubia, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 4 de Bilbao, vacante por traslado de don Fernando Carlos Valdés Solís Cechini.

9. En vacante económica producida por pase a la situación de supernumerario de don Manuel José Pons Gil, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Ruiz Ramo, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus, el cual continuará prestando sus servicios en el mismo Juzgado, elevado de categoría por Orden de 3 de julio de 1981.

10. En vacante económica producida por pase a la situación de supernumerario de don Manuel Abadía Vicente, se promueve a la categoría de Magistrado a don Rafael Lis Estévez, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto del Rosario, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 2 de Tarrasa, vacante por traslado de don Julio Aparicio Carreño.

11. En vacante económica producida por pase a la situación de supernumerario de don Andrés Aznar Roig, se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco Javier Cambón García, Juez de Ascenso, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Estrada, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 1 de Bilbao, vacante por traslado de don Francisco Javier Béjar García.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**32739** ORDEN 120/00004/1982, de 10 de diciembre, por la que se convocan plazas para prestar el Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil Auxiliar.

El Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta disposición, en su artículo 3.º especifica que por Orden ministerial, a propuesta del Director general de la Guardia Civil, se harán públicas las convocatorias y las condiciones por las que habrán de regirse.

La Orden ministerial 100/1982, de 8 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dicta normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º La presente convocatoria se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, por el que se regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil, y la Orden ministerial 100/1982, de 8 de julio que desarrolla el citado Real Decreto, dictando normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Art. 2.º El número de plazas que se convocan es de 2.000.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias y documentación terminará el día 31 de diciembre del presente año.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que figura en el anexo a esta Orden, que será facilitada en el Puesto de la Guardia Civil de la residencia a la que pertenezca el solicitante.

Art. 4.º La admisión a las pruebas de selección médica y física se comunicará por notificación personal a los aspirantes, con indicación del lugar, fecha y hora para la realización de las mismas, así como equipo necesario para ello.

En las Comandancias de la Guardia Civil figurarán, asimismo, la relación de los admitidos a estas pruebas.

Art. 5.º Los aspirantes que hayan superado las pruebas señaladas en el artículo anterior quedarán automáticamente admitidos a las pruebas de selección psicotécnicas y culturales, las cuales se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comunique y en las relaciones que se harán públicas en las Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 6.º Los que superen ambas pruebas serán declarados aspirantes a Guardia civil Auxiliar.

Por la Dirección General de la Guardia Civil se comunicará a cada aspirante la fecha de presentación y Centros de enseñanza a los que habrán de incorporarse.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.

SERRA SERRA